



AIBR / aibr

**DEPARTAMENTO/SERVICIO:** Área de Cultura, Comercio y Turismo / Secretaría Ejecutiva del Área

**PROCEDIMIENTO:** Común (Junta de Gobierno)

**EXPDTE:** 46/2013

**ASUNTO:** Adjudicación del contrato de Servicio de Mantenimiento del portal Web de Cultura y Turismo y sub-portales dependientes

**ÓRGANO DECISORIO:** Concejal Delegado General de Cultura, Comercio y Turismo, en virtud del Decreto nº 7668, de 26 de julio de 2011.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente referido, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente nº 46/2013 relativo al Servicio de Mantenimiento del Portal Web de Cultura y Turismo y sub-portales dependientes y atendido que:

1º.- Por resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Comercio y Turismo, decreto número 10545 de fecha 16 de septiembre de 2013 fue aprobado el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas de la referida contratación, así como el gasto correspondiente.

2º.- Convocada la oportuna licitación y previos los trámites establecidos legalmente para el procedimiento negociado se enviaron invitaciones para participar a los siguientes licitadores, conforme se recoge en la diligencia que obra en el expediente.

1	NEORIS España S. L.
2	VITALINNOVA
3	OESÍA NETWORKS S.L
4	Soluciones y Servicios de Castilla y León, S.L.

Transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, se presentó oferta por la empresa NEORIS España S. L.

Con fecha 7 de octubre se procede a la apertura del sobre número 2 que contiene documentación relativa a los criterios evaluables mediante juicios de valor, resultando la siguiente puntuación:



Criterio	Subcriterio	Valor máximo	Valoración Neoris
<b>Memoria de la ejecución</b>		<b>29</b>	<b>25</b>
	Aspectos funcionales y técnicos	11	11
	Plan de trabajo	5	5
	Recursos humanos y materiales	9	5
	Modelo de control y seguimiento	4	4
<b>Mejoras adicionales</b>		<b>13</b>	<b>8</b>
	Mejoras en hardware	3	3
	Mejoras en software	2	2
	Mejoras en soluciones de movilidad	3	1,5
	Mejoras en soporte a usuarios	1	1
	Mejoras en formación	0,5	0,5
	Mejoras en alojamiento	2	0
	Mejoras en niveles de servicio	1,5	0
<b>TOTAL</b>		<b>42</b>	<b>33</b>

Obtenida la puntuación de los criterios evaluables mediante juicios de valor, se procede a realizar el 14 de octubre de 2013 el acto de negociación del criterio evaluable mediante juicio de valor objeto de negociación. Como resultado de la negociación y al no variar la oferta inicial se mantiene la puntuación inicial obtenida.

Seguidamente se procede a realizar el acto de la apertura del sobre número 3 que contiene la documentación referente a criterios evaluables mediante fórmulas, realizándose en la misma fecha.



A continuación se lleva a cabo la celebración del acto de negociación de los criterios evaluables mediante fórmula, en la que el representante de la empresa NEORIS España S.L. mantiene la oferta inicial sin variaciones.

Celebrado el acto de negociación con el licitador, se realiza la valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas, para lo cual se tiene en cuenta el resultado de la negociación:

Criterio	Subcriterio	Valor máximo	Valoración Neoris
<b>Oferta económica</b>		<b>40</b>	<b>40</b>
<b>Reducción de los tiempos de respuesta</b>		<b>8</b>	<b>4</b>
	Tiempo de respuesta en incidencias en infraestructura y alojamiento	2	0
	Tiempo de resolución en incidencias en infraestructura y alojamiento	2	0
	Tiempo de respuesta en incidencias graves en servicios y funcionalidades	2	2
	Tiempo de resolución en incidencias graves en servicios y funcionalidades	2	2
<b>Ampliación del número de horas al mes dedicadas a la incorporación de nuevas funcionalidades</b>		<b>10</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>		<b>58</b>	<b>44</b>

Resultando la siguiente puntuación final de los criterios evaluables mediante juicios de valor y mediante fórmulas:

Criterio	Valor máximo	Valoración Neoris
----------	--------------	-------------------



<b>Memoria de la ejecución</b>	<b>29</b>	<b>25</b>
<b>Mejoras adicionales</b>	<b>13</b>	<b>8</b>
<b>Oferta económica</b>	<b>40</b>	<b>40</b>
<b>Reducción de los tiempos de respuesta</b>	<b>8</b>	<b>4</b>
<b>Ampliación del número de horas al mes dedicadas a la incorporación de nuevas funcionalidades</b>	<b>10</b>	<b>0</b>
TOTAL	100	77

**3º.**-De conformidad con los informes técnicos, se propone la adjudicación a la empresa NEORIS España S.L. con C.I.F.: B-60390192 con una puntuación de 77 puntos, establecido el precio de la adjudicación en 59.900€ + IVA.

**4º.**-Presentada la documentación justificativa por la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**5º.**-Según lo establecido en la Disposición adicional 2ª del TRLCSP y los acuerdos de delegación del Ayuntamiento de Valladolid *la Junta de Gobierno Local tiene entre sus atribuciones las contrataciones, que superen los 600.000 euros más IVA y con duración superior a un año, competencia que por la cuantía y duración de este contrato, ha delegado en la Concejala Delegada General de Cultura, Comercio y Turismo (acuerdo de 29 de agosto de 2011).*

En su virtud, **SE RESUELVE** :

**PRIMERO.**- Declarar válido el acto licitatorio.

**SEGUNDO.**- Adjudicar el contrato de Servicio de Mantenimiento del Portal Web de Cultura y Turismo y sub-portales dependientes a NEORIS España S.L., con CIF B-60390192y por el importe de 59.900 euros al *año IVA excluido*, siendo la cantidad de IVA de 12.579€ y el importe total de la adjudicación de 72.479 euros, por ser la oferta más ventajosa por las razones expuestas en el apartado segundo de la parte expositiva de este *decreto*, y todo ello en las condiciones que figuran en su oferta y las establecidas en los pliegos de contratación, siendo principalmente las siguientes:

- Mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura hardware y software.
- Mantenimiento evolutivo del software de los portales.
- Mantenimiento correctivo de todos los servicios y funcionalidades.
- Mantenimiento evolutivo con una dedicación de 240 horas durante el año de contrato.
- Soporte y formación a los usuarios.



- Servicio de hosting o alojamiento.
- Mantenimiento de los contenidos, con una dedicación de 20 horas semanales.
- Puesta en marcha de las mejoras ofertadas en hardware, software, aplicaciones de movilidad y formación a usuarios.

**TERCERO.**-El contrato se formalizará en documento administrativo en el plazo de quince días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. La Unidad administrativa encargada de la formalización requerirá al adjudicatario para la firma del contrato.

**CUARTO .-** Para hacer frente a los gastos del contrato:

· Para el periodo de 2013, comprometer un gasto de 18.119,75 euros con cargo a la partida 09/334.1/227.99 del Presupuesto municipal del año 2013.

· Para el periodo de 2014, comprometer un gasto de 54.359,25 con cargo a la partida 09/334.1/227.99 del Presupuesto municipal del año 2014.

*La eficacia de este acuerdo quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente por las cantidades indicadas en el ejercicio futuro de 2014."*

Valladolid, 24 de octubre de 2013

Técnico Secretaría Ejecutiva del Área de Cultura, Comercio y Turismo,

a9:f4:cd:62:55:1d:47:ae:85:3c:c7:20:71:5d:b4:40:16:77:4e

Ana Isabel Boillos Rubio.

**DECRETO NÚM.: 12256**

La Junta de Gobierno, por delegación, el Concejal Delegado General de Cultura, Comercio y Turismo (Acuerdo: Junta de Gobierno, de 29 de agosto de 2011): D./Dña. María Mercedes Cantalapiedra Alvarez.

Valladolid, 28 de octubre de 2013

"Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos."

Lo manda y firma el Concejal Delegado General de Cultura, Comercio y Turismo (Acuerdo: Junta de Gobierno, de 29 de agosto de 2011): D./Dña. María Mercedes Cantalapiedra Alvarez. antes dicho, en lugar y fecha también expresados, que consta de 5 página (s) numerada(s) , sellada(s) y rubricada(s) por mí, de todo lo cual, como Vicesecretario General, doy fe.

cf:f7:0a:81:cd:6e:cc:57:4f:c9:ec:64:c3:d4:d9:5a:f5:fc:eb

María Mercedes Cantalapiedra Alvarez

1:64:5b:c3:ad:89:1c:3f:f0:c3:0e:0b:2b:75:a3:33:52:9d:83

Jose Manuel Martínez Fernández